



## AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARÍA

---

### **CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS BARRAS DURANTE LA ROMERÍA DEL 6 DE MAYO DE 2017**

1. Podrán presentarse al arrendamiento en única subasta todos aquellos interesados que se encuentren empadronados en Torre de Santa María a fecha de 1 de abril de 2017.
2. El último día del plazo para presentar las solicitudes de participación y sobres cerrados con las ofertas será el próximo 21/04/2017, hasta las 14:00 horas.
3. Las barras deberán abrirse al público y estar debidamente atendidas.
4. El precio de salida de la BARRA GRANDE será de CUATROCIENTOS EUROS (400 €).  
El precio de las BARRA PEQUEÑAS será de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) y CIEN EUROS (100€) respectivamente.
5. El importe de las ofertas ha de ser abonado en la cuenta del Ayuntamiento en Caja de Extremadura, antes de las 13:00 horas del día de la apertura de ofertas, y presentar el recibo de ingreso en el Ayuntamiento. Sin este requisito se entenderá que el arrendatario renuncia a la explotación de la barra.
6. El Ayuntamiento se reserva el derecho de que en caso de quedar alguna barra desierta en el momento de la apertura de ofertas, la podrá adjudicar directamente con posterioridad.
7. Los precios de las consumiciones en las referidas barras se ajustarán, como máximo, a la lista de precios facilitadas por este Ayuntamiento, que deberá estar expuesta al público en las mencionadas barras.
8. La fecha de la apertura de ofertas queda fijada, salvo causa imprevista, para el lunes 24 de abril de 2017 a las 11:30 horas.

Torre de Santa María, 7 de abril de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: Diego Antonio Valhondo Gómez